

1

Año de 1893

Libro de sesiones
del
Acuntamiento

12







N.º 0.178.190
Folio n.º 1



Ordinaria del primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres
bajo la Presidencia del Señor Spinola Otín



En las salas capitulares se reunieron los Señores
del Ayuntamiento siendo la hora designada y leída el
acto anterior fue aprobada. Dada lectura al arti-
culo veinte y cinco de la ley de ocho de Febrero de mil
ochocientos setenta y siete para la eleccion de Sena-
dors, el Ayuntamiento procedio en el acto a la for-
macion de las listas segun previene el mismo en
la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento

Don Maximino Spinola Otín
" Evaristo Pila de la Gala
" Luis Martinier Navarro
" Jose Montano Arana
" Manuel Santiago Marañón
" Eudoro Pila de la Gala
" Antonio Moreno Medel
" Juan Moreno Medel
" Jose Henao Montano
" Angel Lopez Corto
" Fernando Galaz Gala
" Rosendo Acuña Pita

Contribuyentes

" Antonio Spinola Muñoz
" Francisco de la Herra Parinas
" Manuel de la Gala Moarar
" Francisco Gomez Montano
" Encarnio Spinola Muñoz
" Fernando Virueta Esquivel
" Enrique Spinola Otín

Electores p.^{er} comp.^o



Don Manuel Alvarez Ortiz
 " Fernando Hery Bravo
 " Manuel Abril Gata
 " Pedro Gallardo Catroilla
 " Manuel Santiago Gordillo
 " Atanasio Rubio Sanchez
 " Pedro Oroco Ojeda
 " Juan Antonio Merino Chavez
 " Luciano Ropia Garcia
 " Juan Muner Santoran
 " Ramon Muner Santoran
 " Carlos Olvera Diaz
 " Jose Santiago Garcia
 " Luis Muner Ortiz
 " Aurelio Ortiz y Ortiz
 " Jon Barroso Carrero
 " Jose Chamorro Domingo
 " Fructuoso Clara Dobadilla
 " Celestino Merino Chavez
 " Urbano Gata y Gata
 " Santiago Moreno Medel
 " Camilo Garcia Nogales
 " Joaquin Aguilar Ortiz
 " Francisco Cano Wicney
 " Eusebio Lopez Ortiz
 " Benito Garcia Galiste Perez
 " Marcelino Gonzalez Barragan
 " Sebastian Sanchez Moreno
 " Aurelio Pila de la Gata
 " Gabino Medel Gata
 " Antonio Ortiz Jomer
 " Pedro Calero Sanchez
 " Sebastian de la Gata Ortiz
 " Antonio Santiago Garcia
 " Jon Luis Aldana
 " Sebastian Romero Santiago
 " Manuel Romero Calero



Folio dos

Don Julian Carrero Medel

" Carlo Gorgun Gala

" Manuel Murillo Canedo

" Rafael Ortiz de la Gala

Replicacion de las
tambien acordaron se publiquen dichas ley-
tas en la forma ordinaria hasta el veinte del
actual y de sus reclamaciones se de cuenta pa-
ra resolverla antes de primero de febrero se-
gun dispone el articulo veintay seis de dicha ley

Padron

De igual manera acordaron que no habien-
do reclamaciones a la lista de ratificacion
del padron que previene el articulo diez y nue-
ve de la vigente ley municipal que ha sido es-
puesta al publico segun se acordita se de-
claran terminadas definitivamente remitién-
dolas a la Exma Diputacion provincial
reunida el del numero de vecinos domicilia-
dos y transeuntes

Tambien acordaron la distribucion de fon-
dos por capitulos en la forma siguiente

Capit.	Conceptos	Punt.	Cent.
1º	Costos de la Ayuntamiento	1029	66
2º	Policia de Seguridad	387	48
3º	Policia Urbana y rural	332	28
4º	Instruccion publica	2263	63
5º	Beneficencia	194	50
6º	Obras publicas	"	"
7º	Correccion publica	"	"
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	"	"
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11	Imprevistos	2.017	96

Distribⁿ de fondos

12 Ampliacion
13 Resulta

Total

Por Iron

Constitucion acordaron que terminada la rectifica-
cion del padron del corriente año se exponga al pu-
blico las listas de inclusion y exclusion por el
termino de ochu dias para que se puedan adu-
ir reclamaciones y de no hacerlo en dicho periodo
no sean admitidas. Que se proceda al dictamen
del actual a la formacion del abultamiento de
moros anunciandose en la forma que previene
la ley de Recompensas levantandose acta en el
expediente oportuno

Fue habiendo otra cosa de que tratar se dio
por terminada dicha sesion que firman todos
los señores asistentes y yo el secretario de que cer-
tifico

Maximo Spinoletti Evaristo Pila Angel Lopez
Juan Martin Pedro Pila
Antonio Moreno Juan Moreno Rosendo Otencio
Manuel Santiago

Apensice

Ordinaria del Ocho de Cuero de mil ochocientos
venta y tres bajo la presidencia del Sr. Spinoletti y
Ortiz = Leida y Aprobada el acto anterior por
los señores Concejales reunidos en las Salas Capitu-
lares siendo la hora designada acordaron se
pusen relaciones de alteracion de riqueza
habida dentro del año para hacer las alte-
raciones en el Apensice del inmediato. Fues
habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminado el acto, certifico =

Maximo Spinoletti Angel Lopez Pedro Pila
Rosendo Otencio Antonio Moreno Evaristo Pila
Juan Moreno Juan Martin Juan de Dios



Solis tres

[Handwritten flourish]

Sesion extraordinaria del dia tres de mayo de mil ochocientos noventa
y tres bajo la Presidencia de Don Maximino Spinola Ochoa

En la sala capitular se reunieron los señores del
excmo. ayuntamiento que suscribieron previa licencia conve-
natoria para la que han sido citados siendo las doce
de la mañana y leida esta así como la propuesta
presentada por don Federico Vargas y Martinez en
la que almite al cargo de secretario de esta ayunta-
miento fundandose en razones que se deben de tener

Cese del Secreo y y consideraron por la corporacion, leida que fue por
el Secretario habilitado que suscribo, acordaron
nombramiento por unanimidad aceptar la dismision presente-
da por el referido Señor Vargas y Martinez al
cual se le hará saber el particular de este acor-
do, nombrando secretario interino de esta cor-
poracion a Don Tomas de Villanueva Pinos que
se le hará en igual forma (saber) este acuerdo. Can-
bien acordaron dichos señores se le prevenga
al Señor Vargas y Villanueva Pinos formule
un escrito de entrega de los documentos que exis-
tan en el Archivo municipal en el inmediato
dia de mañana y hora de diez a doce de la misma
con asistencia del donatario de teatro Don Bra-
nco Pila de la Sala. Leida por fin el Secretario
este acta firman los señores concurrentes de que
certifico

Maximino Spinola

Evaristo Pila

Rosendo Alencas

Juan de Martinez

Antonio Moreno

José Montano

Tridoro Pila. Manuel Santiago

Juan de Galarza

Juan M. M. M.

Angel Lopez

Thomas de Vill. a. P. M.

Extraordinaria del diez Onero de mil
ochocientos noventa y tres bajo la presidencia
del Sr. Spinola y Ortiz

Señalamiento
del.
Cupo extrarradio

Reunidos en las salas Capitulares del Ayuntamiento con los asociados contribuyentes que al margen se exponen con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a que habían sido citados previamente con los requisitos que exige el art. 102 de la vigente ley municipal. Abierta esta por el Sr. Presidente se manifestó que no compareciendo en el acta de adopción de este pueblo en el corriente ejercicio celebrada en veintitres de abril último el cupo parcial correspondiente al extrarradio de este término, se citaba en el caso de acordar lo necesario a este fin; y en su virtud, abierta discusión sobre el particular y precedida la suficiente se acordó por unanimidad del fijar en dos mil docientos sesenta y nueve pesetas, ochenta centimos el cupo de extrarradio por todas las especies de consumos con inclusión de la sal fundadora para ello en que el encabezamiento general del término con inclusión de sal agnosciente y licore asciende con inclusión del cincuenta y cuatro por ciento



De recargo municipal a Dnita y Cuatro
mil setecientos ochenta y ocho pesetas cua-
renta y nueve centimos y el numero de
habitantes de hecho en los terminos
es el de cuatro mil doscientos cuarenta
y tres segun el ultimo censo resultando
un tipo medio de cinco pesetas ochenta y
dos centimos el que reducido a cincuenta
por ciento resulta gravado cada habitante
del extramurio con dos pesetas noventa y un
centimo y medio setenta y ocho mil
mes de este sueldo el cuerpo del extram-
urio a las citadas dos mil doscientos sesenta
y nueve pesetas ochenta y dos centimos.
Que este cuerpo se haga efectivo por medio
de conciertos conforme preceptua el arti-
culo ciento ochenta y cuatro de la instruc-
cion oja encoberamientos segun deter-
mina el ciento ochenta y cinco de la mis-
ma y el deficit de la misma si resulte
se cubrirá por medio de un reparto entre
los que no se hubieran concertado o encahe-
lados, para repartir el cual se aumentará
a la cifra repartible el tres por ciento en
concepto de Cobranza y conduccion y en
cinco por partes fallidas terminase
may en cuenta al celebrarse los conciertos
cuanto dispone el articulo veinte de la
instruccion citada de someter los enca-
beramientos y conciertos que se celebren a la
aprobacion de la Administracion de
contribuciones de la provincia asi como se
licita de la misma la autorizacion para
el repartimiento si esta se tiene neces-
sario y remitiendose desde luego co-
pia Certificada de este acta a dicha
superioridad segun esta provencio

Como lo cual se dio' por permitido a el
acto que firman todas las sesiones an-
teas y yo el secretario de que Certifico

Don Don Yllino Donito Gila Donde Alencio

Don Antonio Jari Montero

Donito Gila

Don Antonio Alencio Donito Gila Donito Gila

Ordinaria del quince Enero bajo
la presidencia del Sr Spinola.

Reunidos los señores del Ayunta-
miento siendo la hora designada en
las salas capitulares y leida q' fue la
anterior aprobada se manifesto por
la corporacion: Vistas las relaciones formadas
para la renovacion de la junta de los individuos
de la junta p'ncipal de este termino conforme a los ar-
ticulos treinta y siguientes del reglamento de la con-
tribucion territorial de treinta de Setiembre de mil
ochocientos ochenta y cinco la primera de los cuales
suprime el numero y nombre de los peritos a qui-
nes corresponde cesar por razon de antigüedad con-
virtiendose la segunda todos los contribuyentes por
territorial de este distrito debidamente clasifi-
cados y apareciendo conformados por unanimidad
se acordó

Renovacion por
nueva junta p'ncipal

1.º Declarar excluido de dicha junta a los indi-
viduos que contribuyend' la mitad de la uni-
on y procediendo en su nombramiento del ano
de mil ochocientos ochenta y nueve se repre-
san a continuacion - Don Francisco Go-
mez Montero - Francisco Martinier Paez -
Don Jose Mengifo y Jettara -
Don Angel Lopez Corto



Don Antonio Moreno Mesa
 " Ramon Miran Santoran
 " Antonio Moreno Garcia
 " Clemente Sanchez Truado

2.º Que en remplazo de la mitad de dichos individuos nombra al Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan

Para jefes repartidores
 Don Anacleto de la Pala Asencio
 " Esperino Asencio Páez
 " Juan Cornelio Santiago

Para suplentes
 " Valentin Santiago Guillan
 " Agustin Chamorro Muir

3.º Que para el nombramiento de los otros dos jefes repartidores y suplentes restantes por parte de la Administración de contribuciones de esta provincia se formen y remitan ternas a la misma con los individuos siguientes

1.º	2.º	3.º	Suplentes
<u>Terna</u>	<u>Terna</u>	<u>Forasteros</u>	<u>Viviencia</u>
Fernán Martín Vobres	Dasilio Abril Corvill	Don Spínola Ortín	Fran.º Belandier Páez
Amador Ortín Ortín	Horacio Santiago García	Fidel Gourela Jorner	Fructuoso Plana Dobasilla
Pedro Calero Calero	Fran.º Asencio Lee	Rafael Gourela Jorner	Julian Parróns, Medel

Por ultimo el Ayuntamiento acordó que de conformidad y á los efectos que previene el ar-
tículo treinta y seis del mencionado regla-
mento se comuniquen el acuse al Ayuntamiento á los pe-
ritos repartidores y suplente que la Corpora-
cion Municipal ha designado haciendo lo
propio respecto á los que la Administracion
elijan tan pronto lo ponga en conocimiento
de la Aduana y transcurrido el termino le-
gal, sin reclamacion por parte de aquellos
ó resulte las que se formulen se procede á la
instalacion de la Junta pericial con dichos
peritos y los que continúan funcionando
procedentes de la ultima renovacion, dando prin-
cipio á las operaciones preliminares de trabajos
para el proximo ejercicio - tambien acordó
que se reintegre ó devuelva á la Hacienda
de mil ochocientas noventa y dos pesetas
noventa y seis centimos abonados de mas
en veinte y cinco de agosto ultimo, con car-
ga al capítulo de imprentas toda vez que
no existe en el presupuesto cantidad algu-
na para reintegro de sobros indevidos.

Imprevistos

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesion que fir-
man todos los señores asistentes y yo el
Secretario de que certifico

Maximo Jimenez

Alonso Alvarez

Miguel Lopez

Exposito Yila

Antonio Torres

Tridoro Yila

Isaac Marcos

Guil Martin

Manuel Santiago

Tomás de Villaverde

Otra ordinaria del veinte y dos de Mayo de mil ochocientos

cientos noventa y tres bajo la Presidencia del Señor Don
Maximo Spinola y Otin



Beneficencia

En las salas capitulares se reunieron los señores de Ayuntamiento que suscritos han de la hora señalada y después de leer y aprobada el acta anterior, se dio cuenta de una solicitud suelta por Francisco Rodriguez marido de Josefa Hinojosa natural y vecino de este pueblo que habita en calle de Calle de la que solicita de la corporacion municipal que socorra a su hija Delfina Rodriguez en la lactancia toda vez que la Josefa Hinojosa no puede criarla por ser gemela de otro niño = tambien se dio cuenta de otra suelta por Manuel Sira Orellana solicitando se le facilite medio para criar la suya su hija que por muerte de su madre se queda sin alimentos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que los solicitantes son pobres de solemnidad y que sin el auxilio que se reclama no pueden dar alimentos a los niños, acordaron que del capitulo cuarto del presupuesto se le abone al primero siete pesetas cincuenta centimos mensuales y al segundo quince lo cual se le hará saber en la forma ordinaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman todos los señores asistentes y yo el secretario de que certifico

Manuel Sira Orellana *Francisco Rodriguez*
Antonio Moreno *Josefa Hinojosa*
Manuel Sira Orellana *Francisco Rodriguez*
Antonio Moreno *Josefa Hinojosa*
Manuel Sira Orellana *Francisco Rodriguez*
Antonio Moreno *Josefa Hinojosa*

las firmas

Juan Moreno

Trilce y Vila

Manuel Santiago

Luis Martinez

Tomás de Vill. Curo

Otra ordinaria del veinte y nueve de mes de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Señor Don Maximiano Spinola Ortiz -

En las salas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo de la hora señalada y después de leer y aprobar la anterior se dio cuenta de una solicitud suelta por Manuel Corvillo y Morán reclamando la inclusión en las listas electorales de Compromisarios para Senadores del referido Corvillo, Basilio Moreno Añes y Juan Alvarer Fernandez por pagar mayor cuota de contribucion de meta que don Sebastian de la Sala Ortiz, Manuel Moreno Calero y don Rafael Ortiz de la Sala los cuales debender ser excluidos de dichas listas, en razón a ser los primeros mayores contribuyentes que estos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó incluir en las listas de Compromisarios para Senadores a los vecinos de esta plaza con casa abierta Manuel Corvillo y Morán, Basilio Moreno Añes y Juan Alvarer Fernandez en los lugares respectivos de don Sebastian de la Sala Ortiz, Manuel Moreno Calero y Rafael Ortiz de la Sala que son excluidos de las listas por no reunir las circunstancias especiales que el artículo veinte y cinco precisa para tener el derecho de elector. No habiendo mas reclamaciones de inclusion ni de exclusion que las ya referi

Reclamacion de inclusion y exclusion de listas electorales



Folio siete

das, el Ayuntamiento acordó dar las listas definitivas de compromisarios para señores en la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento

Don Maximino Spinola Otín - Don Evaristo Pila de la Gala - don Luis Martine Navarro - don Jose Montero Aranda - don Manuel Santiago Varanjo - don Hilario Pila de la Gala - don Antonio Moreno Medel - don Juan Moreno Medel - don Jose Plenas Montero - don Angel Lopez Costo - don Fernando Galaz Gala - don Norberto Asenjo Pico

Cuadruplo numero de contribuyentes

don Antonio Spinola Minor - Francisco de la Haza Varinas - Manuel de la Galaz Alvar - Francisco Gomez Montero - Encarnación Spinola Minor - Fernando Virueta Esquivel - Enrique Spinola Otín - Manuel Alvar Otín - Fernando Alvar y Brasa - Manuel Abril Gal - la - Pedro Gallardo Catrañillo - Manuel Santiago Gordillo - Manasio Ambis Sanchez - Pedro Orozco Ojeda - Juan Antonio Merino Chaves - Luciano Tapia Garcia - Juan Wimer Santoran - Ramon Wimer Santoran - Carlos Oñate Orea - Jose Santiago Garcia - Luis Minor Otín - Basilio Otín y Otín - Jose Navarro Parrón - Jose Chamorro Borrigo - Arnaldo Clara Robadillo - Celestino Merino Chaves - Urbano Galaz Gala - Santiago Moreno Medel - Camilo Garcia Nogales - Joaquin

Alistamiento.

Aguilar Ortiz = Francisco Cano Miera =
Eusebio Lopez Ortiz = Emilian Galdames =
Marcelino Jorale Barragan = Sebastian
Sanchez Moreno = Angelus Pila del Gale
= Gabino Muel Gale = Antonio Ortiz Go-
mur = Pedro Calero Sanchez = Antonio San-
tiago Garcia = Jose Luis Alana = Sebastian
Romero Santiago = Julian Parreno Medel
Canto Jorques Gale = Manuel Murillo Ca-
medo = Manuel Corvillo Morano = Pa-
silio Moreno Alcos = Juan Alvarez Fernandez
Tambien se acordó que en el acto se proceda
a la rectificacion del alistamiento, liban-
tendon acta autorizada en el oportuno ex-
pediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminada esta sesion que firme
todos los señores asistentes y yo el secreta-
rio de que certifico

Maximo Espinola

Angel Lopez

Isaristo Pila

Tidoro Pila

Juan Martinez

Antonio Moreno

Juan Moreno

Manuel Santiago

Rosendo Mendez

Francisco de Villal = Pres.

Otra ordinaria de cines de febrero de mil ochos
cientos noventa y tres bajo la Presidencia de Don
Maximo Espinola Ortiz

En la sala capitular se reunieron
los señores de Ayuntamiento que suscri-
bieron siendo la hora senatada y despues
de leer y aprobada la anterior. En el omne
del actual se rectifique definitivamente



Rectificon definitiva
del elisfamento

Folio ocho

el alisfamiento y se cierra levantandose ac-
ta en el expediente que lo describe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion que fir-
man todos los señores asistentes y yo el
secretario de que certifico

Maximo Spinola

Angel Lopez

Evaristo Yila

Guin Martinez

Teodoro Yila

Antonio Moreno

Juan Moreno

Manuel Santiago

Francisco

Tomás de Villalón

Otra Ordinaria del doce de Febrero de mil ochocien-
tos noventa y tres, bajo la Presidencia del Señor don
Maximo Spinola Otor

En la sala capitular se reunieron
los señores del Ayuntamiento que suscri-
bieron siendo la hora señalada y despues
de leer la anterior quedo aprobada =
se dispuso que se satisfaga a don Francis-
co Juana ocho puestas como visitador
de cañadas y ganaderia asi como a don
Guin Martinez ciento veinte y cinco puestas
suplidas por imprevidos pago hecho a
don Victoriano Chamorro por deslindar
y amojonar la dehesa boyal cuyas can-
tidades no presupuestas se satisfaran
del capitulo de imprevidos = En el ac-
to se proceda a la clasifiacion y declara

Y imprevidos



Clasif^{on} de soldados

cion de soldados levantandon a eta m de la
presiente nombrandose tallador a don Fran-
cisco Bordillo Moron abonandole su re-
tribucion del capitulo primero y para re-
conocimiento a los mesteres cirujanos y titula-
res don Francisco Cano Vieja y don Jeroni-
mo Emiliano Sahote Perre
Tambien acordaron la distribucion de
fondos por capitulos en la forma siguiente

Capitulo	Conceptos	Prest. Cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	
2º	Policia de seguridad	
3º	Policia urbana y rural	
4º	Instruccion publica	
5º	Beneficencia	
6º	Obras publicas	
7º	Concecion publica	
8º	Montes	
9º	Cargas	
10º	Obras de nueva construccion	
11	Imprevistos	
12	Ampliacion	
13	Resultas	

Distrib^u de
fondos

Total

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion que firman
todas los señores asistentes y yo el secreta-
rio de que certifico Dorisio Pila
Maximo Offinohel

Tidoro Pila

Luis Martinez

Antonio Moron

Juan Martin

Manuel Santiago

Rosendo P. Ponce

Juan de Vill. Ponce



Ordinaria del día y nueve de Febrero
de mil ochocientos noventa y tres bajo la pre-
sidencia del Sr. Espinola

Quinto la hora designada
en las salas capitulares se reunie-
ron los Señores de Ayuntamiento
que concurren y oídas las actas
anteriores fue aprobada por unanimi-
dad la lectura de las circun-
stancias del Sr. Gobernador Civil de la
provincia referente a debitos de Instruc-
cion 1.^a enterados por unanimidad
Acordaron: Que las existencias que
resultan en Caja, en esta fecha, se re-
mitan a la Caja de Instrucción primaria
provincia por conducto de Sr. Hou de los
Rios, al que le abonaran ciento veinte
cinco pesetas como gastos de conduccion,
que serán con cargo al cap.^o de im-
previstos. Y no habiendo otro asunto
de que tratar se dio por terminado el
acto que firman, certifico =

Maximo Espinola

Escrito Pila
Fidel Aguirre

Juan Martinez

Namuel Santiago
Fidoro Jile

Antonio Moreno

Romulo (Francisco)

Juan Moreno

Trinidad de Delle - Piles

Otra del veintiseis de Febrero de mil



ochocientos noventa y tres bajo la presiden-
cia de Sr. Maximino Spinola y Ortiz

En las Salas Capitulares se reu-
nieron los Señores del Ayuntamiento
que suscribieron y leida y apro-
vada el acta anterior fue aprova-
da por unanimidad y no habien-
do asunto de que tratar dieron por
terminado el acta de que certifico
Maximino Spinola Donato Pilo Juan Alonso

Juan Martinez Donato Pilo
Manuel Santiago Antonio Moreno
Isidoro Pilo

Otra del cinco de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y tres presidida por el
Sr. Spinola.

Siendo la hora señalada se reu-
nieron en las Salas Capitulares los
Señores que suscribieron y aprobada
el acta anterior por el Sr. Pre-
sidente se dio cuenta al Ayunta-
miento de sus quisiones hechas cerca
de Manuela Romero balera viuda
de Juan Bautista Romero y sus he-
autorizacion para el cobro de tres mil ochocien-
tos noventa y seis puestas setenta
y ocho centimos que este adeuda como
alcaide de su cargo de Depositario de
estos fondos municipales segun la
liquidacion de veintinueve de Abril
de mil ochocientos ochenta y ocho
que le fue notificada en veinticuatro
de los mismos; de las cuales resultó
que dicha viuda se ofrece a otorgar
escritura pública de reconocimiento
de dicho credito y obligacion de pagarlo

cuando el Ayuntamiento lo edija por unanimidad se acordó: Autorizar al Sr. Primer Teniente de Alcalde su Excmo. Sr. D. de la Gata para que a nombre de este Ayuntamiento acepte dicha escritura, para lo cual se le librará certificación de este acuerdo.

No teniendo mas asunto de que tratar se dio por terminarse el dicto que forman los concurrentes, certifico =

Guillermo Martin

Manuel Santiago
Rovende e Heneis

Antonio Moreno
Fideloro Gila

Zamorano

Don Juan de Vill. Pineda

Otra del doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres prevenida por el Sr. D. Spinola y Ortiz =

Lida y aprobada el acta anterior por los señores del Ayuntamiento reunidos en las salas capitulares siendo la hora designada acordaron la distribución de fondos por capitulos en la forma siguiente.

Distribución de fondos

Capit.	Conceptos	Pentas.	Q.
Cap.º 1	Gastos del Ay.º		
Q.º 2	Policia de seguridad		
Q.º 3	Policia urbana y m.		
Q.º 4	Instrucción publica		
Q.º 5	Montes		
Q.º 6	Cargas		

Beneficencia
Obras publicas
concecion publica
Obras de nueva constru-
Guiprevito.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar dieron por terminado el ac-
to que firman los concurrentes,

certifico — Maximiliano Spinoza

Manuel Santiago

Manuel Santiago

Antonio Moreno

Ordinaria del diez y nueve de Mar-
zo de mil ochocientos noventa y tres bajo
la presidencia del Sr. Spinoza —

Aprobada el acta anterior
despues de lida por los señores
concejales reunidos en las salas ca-
pitulares siendo la hora designa-
da y no teniendo asunto de
que tratar dieron por terminado
el acto que firman certifico —

Maximiliano Spinoza

Manuel Santiago

Manuel Santiago

Antonio Moreno

Ordinaria del veintiseis de Marzo de mil
ochocientos noventa y tres bajo la presidencia
del Sr. Spinoza

Siendo la hora designada



folio once

Presupuesto mun
cipal

se remiaron los señores del Ayuntamiento en las Salas Capitulares y despues de leer y aprovar el acta aut^{or} por dichos señores se mani^{fi}esto: que visto y examinado detenida mente por este Ayuntamiento el proyeto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1893 a 1894 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la junta municipal. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado que firman los concurrentes, certifico

Maximo Espinosa

Maximo Espinosa

Juan Martinez

Manuel Santiago

Tridoro Yila

Antonio Moreno

Rosendo Henric

Juan Moreno

Thomas de Villalva



Ordinaria del dos de Abril de mil ochocientos
noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Spínola

Consumos.

Lida y aprobada el acta anterior
fue aprobada reunidos los Señores
del Ayuntamiento en las Salas Capitulares
según la hora designada por el Sr.
Presidente se manifestó: Que conforme al
reglamento de veintinueve de Junio de mil
ochocientos ochenta y nueve, la Corporación
había de ocuparse dentro del corriente mes
del nombramiento de adjuntos en igual nú-
mero de Concejales, y que esta designación
se verificase por sorteo a cuyo fin los Se-
ñores Concejales acordaron: Que se anuncie
al público por edictos en la forma de co-
munes, que el sorteo se verificara el do-
mingo nueve del actual o los doce de su ma-
ñana en las Salas Capitulares, y para
su realización se tenga formada lista
general de todos los individuos vecinos con
tribuyentes del pueblo en que aparezcan
acumulados las cuotas que satisfacen
por inmuebles, subsidios y consumos con
el fin de que se hallen representadas las
tres Categorías con igual número de in-
dividuos. También acordaron la distribu-
ción de fondos por capítulos en la for-
ma siguiente.

Distribⁿ fondos

Cap- tulos	Conceptos	Puntas
1	Gastos del Ayuntamiento	
2	Policia de seguridad	
3	Policia urbana y rural	
4	Instrucción pública	
5	Beneficencia	
6	Obras públicas	
7	Corrección pública	



- 8 Montes
- 9 Cargas
- 10 Obras de nueva construccion
- 11 Imprevistos
- 12 Ampliacion
- 13 Resultas

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, certifico

Maximo Spinola

Barito Pila

Juan Martinez

Juan Lopez

Antonio Moreno

Santiago

Barito Pila

Juan Moreno

Señor de Real Cedula

Ordinaria de nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Maximo Spinola y Ortiz

Leida y aprobada la cuenta anterior por los señores concejales reunidos en la sala capitular, siendo la hora designada y no habiendo asunto alguno de que tratar, se dio por terminado el acto, certifico

Maximo Spinola

Barito Pila

Juan Martinez

Barito Pila

Antonio Moreno

Rosendo Mendez

Juan Moreno

Señor de Real Cedula

Extraordinaria de diez de Abril de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Spinola

Leida la cuenta



rior fue aprobada reunidos en las sa-
 las capitulares siendo la hora señalada
 en la papelita de convocatoria los señores
 del Ayuntamiento que al margen se repre-
 sentan asociados de vecinos nombrados de confor-
 midad al artº 11 y 12 de la ley de 31 de Dic.
 de 1881 para formar la junta mun. de
 consumos, declarando en por el Sr. Presidente
 constituida esta junta y abierta la sesion pú-
 blica y extraordinaria. Dada lee-
 tura a la ley de 21 de Junio de 1889 y la de 17
 de Junio de 1888 artº 2º 4º y 6º así como el
 9º y 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y las prin-
 cipales disposiciones sobre el ramo, despues
 de discutir ampliamente sobre el pa-
 rticular, los señores concejales acorda-
 ron por unanimidad: adoptar el sis-
 tema de administracion municipal pa-
 ra cubrir el cupo de consumos y su recar-
 go municipal para el año economico
 inmediato de mil ochocientos noventa y
 tres a mil ochocientos noventa y cuatro,
 remitiendo certificado de este acuerdo a la
 superioridad así como la tarifa por que
 se ha de regir para que en su aprobacion
 y no habiendo otro asunto de que tra-
 tar dieron por terminados el acto, certifica-

Maximo Espinosa

Maximo Espinosa

Maximo Espinosa

Juan Martinez Santiago

Juan Martinez Santiago

Juan Garcia

Antonio Moreno

Ramón Moreno

Ramón Moreno

Miguel Romero Pelayo

Juan Garcia

Juan Garcia

Juan Garcia



folio trece

0.050.204

Ordinaria del diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Sr. Spinola

Lida y aprobada el acta anterior por los señores Concejales que suscribieron reunidos en las Salas Capitulares siendo la hora señalada y no habiendo asunto alguno de que tratar dieron por terminado el acta que firman, certifico =

Maximo Spinola Evaristo Pila Tridero Pila

Fernan Monera

Alfonso

Angel Lopez

San. Montan

Alfonso

Santiago

Ordinaria del veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Don Maximo Spinola

Siendo la hora señalada y en las Salas Capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento y despues de leer y aprobar el acta anterior acordaron: Aprobar el Apndice al amillaramiento base para la derrama del ejercicio economico del 1893 a 94 toda vez que no ha habido reclamacion en los dias que ha estado expuesto al publico

Se dio por terminada la sesion por no haber otro asunto de que tratar certifico =

Maximo Spinola Evaristo Pila Tridero Pila
Fernan Monera Alfonso Angel Lopez San. Montan Alfonso



Santiago III Botto Regio
Gus Martinez Miguel Lopez

Germanico Galez Enciso Enrinas de villa

Ordinaria del treinta de Abril de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Spunola =

Aprobada el acta anterior despues de lida por los Senores del Ayuntamiento reunidos en las Salas Capitulares siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se dio cuenta de una Comunicacion del Sr. Alcalde de Herrera en la que participa que en cumplimiento de lo dispuesto y formado el proyecto de presupuesto particular de las obligaciones Carcelarias de este partido para el año economico inmediato del 893 al 1894 se nombra un representante de esta Corporacion para la discusion y aprobacion del mismo; en su virtud el Ayuntamiento Acordó nombrar al vecino de la Ciudad de Herrera Don Antonio Romero para que represente a la Corporacion en el acta de discusion y aprobacion de este presupuesto dandole las oportunas instrucciones. Se dio por terminada el acta no habiendo otro asunto de que tratar certifico

Spunola D Gus Martinez

Manuel Santiago III Miguel Lopez



Antonio Moreno

Francisco

~~Juan Moreno~~

Joaquín de Villalón

Ordinaria del site de Meryo de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Priuola y Ortíz =

Aprobada el auto anterior después de leída por los señores Concejales que suscribieron reunidos en la Sala Capitular, acordaron por unanimidad: Que se haga saber a Manuela Romero Calero satisfaga la cantidad de tres mil ochocientos noventa y seis pesetas setenta y ocho centimos que adeuda en la Depositaria de fondos municipales el día veinte del actual y de no hacerlo que poder especial ap. Pro. Sr. Salustiano Sabido y Ortíz para que solicite del Jurgado la ejecución de los bienes de la deudora D^{ca} Manuela Romero, autorizando al Teniente de Alcalde, Sr. Evaristo Pila de la Sala pare que en nombre de la corporación otorgue dicho poder para lo cual se le librará certificación de este particular. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el auto, certifico =

Priuola

Joaquín de Villalón

Angel López

Gala

Santiago

Antonio Moreno

Francisco

Juan Moreno

Francisco de Vell. Com.

Ordinario de catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Sr. Don Spinola y Ortiz

Aprobada el acta anterior de
pues de leída por los Señores Concejales
que se reunieron en la sala capitular acordaron la distribución de fon-

dos por capitulos en la forma siguiente

Capit. tular	Conceptos	Pent.	Cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento		
2º	Policia de seguridad		
3º	Policia urbana y rural		
4º	Instruccion publica		
5º	Beneficencia		
6º	Obras publicas		
7º	Correccion publica		
8º	Montes		
9º	Cargas		
10º	Obras de nueva construccion		
11º	Imprevistos		
12	-		
13	-		
Total			

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
se por terminada la sesion que fir-
man todos los Señores asistentes y yo el Secre-
tario de que certifico

Francisco de Vell. Com. Martin J. Moreno
Antonio Moreno Miguel Lopez Galay
Juan Moreno



N. 0.236.949

Folio quince

Ordenaria de veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Sr. Espinola y Ortiz

Aprobada el acta de la anterior después de leída por los Señores Concejales que suscribieran reunidos en las Salas Capitulares, se dio cuenta de la circular Numero 1501 del Gobernador Civil de la Provincia en la que se prohibe que en el plazo de quince días se satisfaga tres mil cuatrocientas veintinueve pesetas setenta y cinco centimas que se adeuden en la Caja de 1.ª Enseñanza Provincial y caso de no hacerlo en dicho periodo se le exigirá la multa establecida en el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley municipal en su grado máximo. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar el debido cumplimiento a lo que en dicha circular se ordena para lo cual suplican al Sr. Presidente active la tramitación de los expedientes de apremio que se siguen a los dueños de fondos municipales con el fin de ingresar la cantidad referida y otras para evitar apremios y responsabilidades a la Corporación.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión que firman todos los Señores existentes y jo el Secretario de que certifico

Espinola

Lopez

José Montano



~~Moreno~~ Manuel Santiago

Antonio Moreno Galaz

Atencio

Juan Moreno

Simas de Vill. 2.º Puro

Ordinario de veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres

Aprobada el acta anterior después de leída por los Señores Concejales que suscribían reunidos en las Salas Capitulares, siendo la hora señalada por el Señor Regidor Sindico y Concejales Pila y Moreno se manifestó que próxima la recolección de cereales y necesitando en esta época aumentar el resguardo de Consumos toda vez que el personal que este tiene es insuficiente debido a las muchas entradas de especies y lo disminuida que están las Calles y Barridos, resultando de estas la disminución de ingresos por consumos proponiendo por tanto a la Corporación aumentar el personal con igual sueldo que disfrutaban los nombrados en la actualidad que es el de cuarenta y cinco pesetas anuales y que estén adornados de las circunstancias que exige el Reglamento vigente de consumos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman todas las Señores asistentes y yo el Secretario de quien Certifico

Yrimosé

Supre

Moreno

Manuel Santiago

Antonio Moreno



Oficina

Juan Monera

Monten

Monten de San Juan

Ordinaria del cuatro de Junio de mil ochocientos
noventa y tres bajo la Presidencia de Suor Spicola
y Ordoz.

Aprobada el acta de la anterior. Despues de
leida por los Suor Concejales que suscribieron
removidos en las Salas Capitulares, acordaron la
distribucion de fondos por capitulos en la forma
siguiente

Capitulo	Conceptos	Prestas	Cost.
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento		
2 ^o	Policia de seguridad		
3 ^o	Policia urbana y rural		
4 ^o	Instruccion publica		
5 ^o	Beneficencia		
6 ^o	Obras publicas		
7 ^o	Correccion publica		
8 ^o	Montes		
9 ^o	Cargas		
10 ^o	Obras de nueva construccion		
11 ^o	Imprevistos		
12 ^o			
13 ^o			

Total

Fue habiendo otro asunto de que tratar dieron por
terminado el acto que firman los concurren-
tes de que certifico

Spicola

Martinez

Yopura

Juan Monera



Manuel Santiago

Antonio Moreno Galaz

Francisco

Ordinaria del Conce. de Torno de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia de don Maximino Spinola y Ortiz

En las Salas Capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieran, siendo la hora señalada, y despues de leer y aprobar el acta anterior por el Sr. Presidente se manifesto: Que proximo el inmediato ejercicio economico de 1893 á 94 se estable en el caso de acordar por la corporacion los medios que se han de tomar para el suministro (en dicho año) del alumbrado publico. El Ayuntamiento despues de discutir sobre los medios mejores para que el servicio de alumbrado se hiciere con economia y buenas condiciones acordaron por unanimidad: Que este servicio sea por subasta publica sujetandose á las condiciones siguientes

- 1.ª La subasta sera el veinticinco de actual, dove de su mañana, en las salas Capitulares, admitiendose licitaciones que bajen del tipo de setecientos cincuenta pesetas.
- 2.ª El licitador depositara el cinco por ciento de esta cantidad exiviendo en el acto (el cinco por ciento) documento que lo acredite y credula personal, sin lo cual no sera admitido





N. 0.236.950

folio diez y siete

20

Los pagos de las cantidades rematadas serán mensuales con las formalidades que exigen las leyes de contabilidad municipal.

21

El Ayuntamiento pagará de cap. y artículo del presupuesto de gastos señalado para este objeto los duplicados de cristales y otros que durante el año tubieren las farolas destinadas al alumbrado público por causas imprevistas y de no probarse estas serán de cuenta del rematante subsanar los daños que se hicieren.

3.ª Será obligación del rematante la limpieza de farolas tubos y en número de **cuarenta y ocho** encendidas estas.

Horas, menos las noches de luna y toda en las de Señora Nuestra Santa Cruz y otras que con anticipación se dará aviso.

6.ª Los tubos y torcidas que el alumbrado necesite serán de cuenta del rematante.

4.ª La fianza que preste el rematante (en el acto del remate) será a juicio del Ayuntamiento y de no haberla quedará a favor de los fondos municipales el cinco por ciento señalado en la condición segunda.

8.ª Los malos servicios y faltas en el alumbrado serán castigadas estas según sean



descontandole en el pago mensual a
el importe de multas e indemniza-
ciones.

En su virtud y no habiendo otro
asunto de que tratar se dio por ter-
minado el acto que firman los Se-
ñores concurrentes, certifico

Spinola Galar
Montuor Martinez
Morero Lopez
Manuel Santiago
Antonio Moreno Encinas
Juan de Villalva

Ordinaria del día y ocho de Junio de
mil ochocientos noventa y tres bajo la
presidencia del Sr. Spinola y Ortiz

Lida y aprobada el acta anterior
por los Señores Concejales reunidos en las
Salas Capitulares siendo la hora señalada
y no habiendo asuntos de que tratar
dieron por terminado el acto que firma
de que certifico

Spinola Martinez

Lopez Galar Rosendo Encinas
Antonio Moreno Fonten

Leon Moreno Juan de Villalva

Extraordinaria del día y nueve de Junio de
mil ochocientos noventa y tres bajo la Presi-
dencia del Señor Spinola y Ortiz

Reunidos los Señores del Ayen-
tamiento en las Salas Capitulares con
el objeto de celebrar la sesión extraordi-



maria segundamente el Señor Presidente
expuso que como a los Señores Concejales
constaba el objeto de la convocatoria era fijar
definitivamente las cuentas del municipio por
venecientes al año economico de mil ochocien-
tos noventa y uno a mil ochocientos noventa
y dos que estaban sobre la mesa con el
dictamen emitido sobre ellas por el Regidor
Judicial. Que su virtud, y previa lectura
de los artículos pertenecientes de la ley, se exa-
minaron por los Señores Concejales las cues-
tas referidas y determinaron fijar el Cargo
en veinte y tres mil trescientas cuarenta y seis
pesetas sesenta y centavos y la Data y
veinte mil seiscientos cuarenta y tres Pesetas
setenta y un centavos acordando al pro-
pio tiempo se pasen las mismas con
toda su documentación a la Junta
municipal para su revision y censura
de conformidad con lo dispuesto en el ar-
tículo 161 de la ley municipal, cumpliendo
previamente lo dispuesto en el apartado
tercero de dicho artículo para lo cual debe
darse conocimiento al vecindario por medio
de edictos, a fin de que cada vecino pueda
presentar por escrito lo que de ellas se le
ofrezca y parezca. Se dió por terminada
la sesion que firman los Señores con-
currentes y yo el Secretario de que certifico

Yimola

Martinez

Yopur Manuel Santiago

Galaz

Antonio Moreno. Oficio.
Don Moreno

Don Juan de Villanueva

Ordinaria del veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos noventa y tres, bajo la
Presidencia del Sr. D. Mariano Spínola
y ortin.

Mauricio Los Señores del Ayuntamiento
to en las salas Capitulares con el objeto
de celebrar sesión ordinaria siendo la
hora designada, después de leer de la
palabra el Señor Presidente sobre la
conveniencia de nombrar nuevo Agente
o representante en Madrid, persona co-
nocida y de garantía a la Corporación
acordaron autorizar a Don Juan Vña y
Gomez residente en Madrid para que
realice el cobro de los intereses de 974 obli-
gaciones hipotecarias del Fero-Camil de
Madrid Maragora y Oficante que im-
portan cuatro mil trescientas cinco pesetas
semestralmente, comp. tambien para que
recoge del vecino de dicha Capital en car-
gado que fue para hacer estas operaciones,
Don Enrique Viteban, el resguardo de
dichas obligaciones, otorgadas por la com-
pañia de Fero-Camiles a favor de este
municipio y pueda expresado Sr. Vña
hacer el cobro con las debidas forma-
lidades en la Caja de la Compañia
y girarlo donde se le designe para
su ingreso en arcas municipales.





N. 0.236.935

folio sur y num

Y no habiendo otra asunto de que tratar
se dio por terminada la sesion que fir-
man los concurrentes y go el Secretario
de que certifica

Ypinoh

Martinez José Montero

Jopur

Antonio Moreno

Mamuel Santiago

Galaz Atencio

Juan Moreno

Don J. S. Bell Comis

Ordinaria del día de Julio de mil ochocientos no-
venta y tres bajó la Presidencia del Sr. Ypinola.

Leida y aprobada el acta anterior por
los Señores del Ayuntamiento que
suscribieron, reunidos en la Sala Capitu-
lary siendo la hora designada, a-
cordaron pase a la Comisión de pre-
supuesta el ordinario formado para
el actual año económico para que le
rectifique en armonia con las modifi-
caciones que señala el Señor Goberna-
dor civil en su superior orden trece-
ta de Junio ultimo.

Tambien acordaron la distribucion de
fondos en el mes actual por capitulos
en la forma siguiente.



Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Gastos de Ayuntamiento	"	"
2º	Policia de Seguridad	"	"
3º	Policia Urbana	"	"
4º	Instruccion publica	"	"
5º	Beneficencia	"	"
6º	Obras publicas	"	"
7º	Correccion publica	"	"
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	"	"
10	Obras de nueva construccion	"	"
11	Insuprevistas	"	"
12		"	"
13	Ampliacion	1143	19
	Total	1.143	19

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Sr asistentes y yo el Secretario de qui certifica

Yimola

Martinez

Yimola

Manuel Santiago Montero

Gala
Francis

Antonio Moreno

Juan Lopez

Tomás de Vill. - Puro

Extraordinaria del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Senor Yimola y Ortiz

Despues de convocatoria se reunieron los Senores del Ayuntamiento en las Salas Capitulares con el objeto

folio veinte

de celebrar sesion extraordinaria y leido
el presupuesto ordinario formado por la Comi-
sion de presupuestos dijeron: que visto y
examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto munici-
pal formado por la Comision de su seno
nombrada al efecto para el ejercicio econo-
mico de mil ochocientos noventa y tres a
mil ochocientos noventa y cuatro y esti-
mandole conforme y arreglado a las nece-
sidades de esta poblacion, a las disposi-
ciones vigentes y recursos de la locali-
dad, acuerda: Que se fije al publico
por quince dias segun ordena la Ley mu-
nicipal, y transcurridos, con diligencia que
lo acredite y reclamaciones que se pre-
senten, se someta a la discusion y vota-
cion definitiva de la Junta municipal.
Con lo que se dio por terminado el acto
despus de leida que firman los Señores
concurrentes y yo el Secretario de que
certifico.

Spinoza

Martinez

Montes

Lopez Santiago

[Signature]

Antonio Moreno

Galaz

Alencio

Licau Moreno

[Signature]

Tomás S. Villalón

Ordinaria del dia nueve de Julio de mil ocho-
cientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Señor
Spinoza y Ortiz
En la, Salas Capitulares se reunieron los



Señores del Ayuntamiento siendo la hora designada, leída y aprobada la anterior, se dio cuenta de una solicitud de Patrocinio Barroso Camacho, viudo, bracero del campo y de esta vecindad en la que suplica a la Corporacion municipal que del capitulo del presupuesto ordinario, beneficencia se le pague a su hijo huérfano Juan Antonio Barroso. Habiendo la nodriza encargada de criarlo con la cantidad que la Corporacion crea prudente pues de no ser así fallecerá devuelto a la falta de medios con que cuenta para atender a la lactancia de su referido hijo.

Tambien se dio lectura a otra de Andres Barroso Camacho padre de los gemelos Braristo y Jose Antonio el que tambien suplica a la Corporacion se le satisfaga de igual capitulo una cantidad bastante para poder pagar una nodriza que se encargue de la crianza de uno de los dichos gemelos pues de no ser así, peligrará la vida de estos en razon a ser pobre bracero.

Despues de exponer con detenimiento las razones que alegan los solicitantes, el Ayuntamiento acordó se satisfaga del capitulo quinto del presupuesto municipal la cantidad de pesetas ~~noventa y cinco~~ ^{cinco} en suales en la forma que se señalan las leyes de contabilidad hasta que la Corporacion acuerde retirar la pension señalada anteriormente para la lactancia de referidos niños lo cual se hará saber a los solicitantes. Se dio lectura de orden del Señor Presidente del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el trimestre actual y aprobados que fueron acordaron su remision al Señor Gobernador civil de la Provincia para su insercion en el Boletín oficial. Y.



N. 0.236.934

folio veinte uno

no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los
Señores asistentes y yo el secretario de que
certifico.

Uimale

Martinez

Lopez Santiago

Montes

Antonio Moreno

Calas Encinas

Escuderos

Fuente de Villavieja

Ordinaria del día y seis de Julio de mil ochocien-
tos noventa y tres, bajo la Presidencia de Don
Marino Spinola y Ortiz

Aprobada el acta anterior después de
leída por los Señores Concejales, reunidos es-
tos en las Salas Capitulares siendo la hora
designada al efecto acordaron que termina-
do el repartimiento de la contribucion de
inmuebles cultivo y ganaderia, para el ejer-
cicio economico de mil ochocientos noventa
y tres a noventa y cuatro se exponga al pú-
blico por termino de ocho dias en la Secre-
taria de este Ayuntamiento dentro de cuyo
plazo podran los contribuyentes en el con-
prendido deducir las reclamaciones que en
su oportuna en la inteligencia de que
transcurrido dicho termino no seran aten-



dadas las que se presentan para lo cual
se publicará anuncio en el Boletín oficial
de la Provincia y sitios públicos de la pobla-
ción

Ypinola

Martín

Santiago

Lopez

[Signature]

Antonio Moreno

[Signature]

Galaz

Montan

Juan Moreno

[Signature]
[Signature]

Ordinaria del veinte y tres de Julio de mil
ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del
Señor Don Mariano Spinola y Ortiz

Aprobada la anterior después de leída
por los Señores Concejales reunidos en las
Salas Capitulares siendo la hora designada
se dio lectura a la cuenta rendida por el
Administrador de Consumos correspondiente
al año económico de mil ochocientos noventa
y dos a noventa y tres y después de una de
leída y minuciosa comprobación de los libros
salonarios de los de anotaciones de entradas y
entradas mensuales dadas por dicha oficina
resultando conformidad en su cargo que es
el de Peretas

y su data el de Peretas

resulta esta justificada con
los documentos que a la misma se acom-
pañan la cual fue aprobada entregando en
este acto la referida Administración el

folio veinte dos

deficit que en la cuenta resulta de Peritas
las que sean ingreso en la
Hesoreria de Hacienda en la parte que a la misma
se le adeuda y el resto que es el de Peritas
pal por el recargo en la Depositaria municipi-
pal por el recargo del cincuenta y cuatro por
ciento municipal, autorizando a
para que haga el ingreso
en la Hesoreria de Hacienda de la Provincia.
Luego habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion que firman los
Senores concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico

Yimoh

Martinez

Lopez Santiago

Antonio Moreno

Juan Antonio

Francis

Gala

Tomás de Villacampa

Otra de Junta de Julio de mil ochocientos noven-
ta y tres bajo la presidencia del Sr. Spinola

Lida y Aprobada el auto que por
los Senores Concejales, reunidos en las Salas
Capitulares y no habiendo asunto de que
tratar dieron por terminada el auto cer-
tifico =

Yimoh

Martinez

Francis

Lopez

Juan Antonio

Santiago

Antonio Moreno

Tomás de Villacampa

Ordinaria del día de Agosto de mil ochocientos
y tres bajo la presidencia del Sr. Spinola

Segundo la hora designada reunidos en
las salas Capitulares, los Señores del Ayunt.^o y
aprobada de esta Autor. después de leída
Por el Señor Alcalde se manifestó que conforme a lo dis-
puesto en la regla primera del artículo sesenta y seis de la ley mu-
nicipal viginti se debía en el caso de determinar el número de
secciones en que ha de subdividirse este distrito municipal a fin
de que pudiesen ser designados por sorteo los individuos que han
de componer la asamblea de vocales para su unión del Ayunta-
miento formar la junta municipal que haya de girar durante el
comente que económico y en su virtud, teniendo sobre la mesa el repar-
timiento y matrícula donde constan todos los contribuyentes que existen
por territorial e industrial se acordó por unanimidad señalar el
número de sus secciones comprendiendo las calles que a cada una se
designan en la siguiente forma

Sección 1.^a Se componen las calles de Córdoba, Trece, Nueva, Tetuan, Solidad, Solamilla,
Lecón, Quinto y Sevilla

Sección 2.^a La forman las Calles de Hernandore, Cilla y Torito

Sección 3.^a La constituye la Calle del Valle

Sección 4.^a Las determinan las Calles de Real y Carmen

Sección 5.^a Comprende las Calles de Camera, Magdalena Prim y Plaza

Sección 6.^a La forman las calles de Magdalena, Iglesia San Juan y Cueros,
comprende siendo según los conceptos tributarios de vocales a cada
sección; cuya designación se expone al público por términos de
ocho días para que los interesados puedan reclamar para ante
la Comisión provincial, caso de considerarse necesaria alguna
modificación en el acuerdo conforme al artículo sesenta y
siete de la ley municipal viginti.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firman todos los Señores asistentes y yo el secreta-
rio de que certifico

Ultimo de Agosto
El secretario





N. 0.237.763

folio veinte tres

Santiago

Antonio Moreno

Fernando Gálvez

Isaac Moreno

Alencio

Votos de Well' Quem

Ordinaria del dia tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres

En las sesion capitular, se reunieron los señores del Ayuntamiento y se reunieron a la hora designada, y leida la anterior, por el señor Presidente se manifestó: que en el presupuesto municipal del año económico actual en el capítulo sexto de gastos se consignan dos mil doscientos sesenta pesetas para la recomposicion de empedrados de la via publica. Que varias calles de la poblacion estan intranmitables por el mal estado de su empedrado, haciendo preciso la recomposicion lo que ponia en conocimiento de la corporacion por si queria acordar usando de los medios que le autorizan las vigentes disposiciones la recomposicion del mismo. Los señores del Ayuntamiento despues de una amplia y detenida discusion acordaron por unanimidad

- 1.º Que la recomposicion del empedrado en la via publica se sirva en las calles de Valle, Hornosoro, Tetuan e Iglesia
- 2.º Que esta sea de ser en subasta publica, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y publicaciones por bandos en la poblacion el dia quince de Setiembre a las doce de su mañana en la sala capitular
- 3.º Que el presupuesto y pliego de condiciones, lo formara una comision del Ayuntamiento compuesta de los señores Lopez, Montero y Santiago que

será la base de dicha subasta y
 2.^o Que se recurra á la prestación personal para
 proveer á los rematantes del empinado de pin-
 dra, tierra y agua, toda vez que recursos pecuniaros
 no tiene la corporacion para atender á los gastos
 de material

Tambien acordaron la distribucion de fondos en
 el mes actual por capitulos en la forma siguiente

Capitulos	Conceptos	Prest.	Ent.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	68	58
2. ^o	Policia de Seguridad	129	75
3. ^o	Policia Urbana	"	"
4. ^o	Instruccion publica		
5. ^o	Beneficencia	12	"
6. ^o	Obras publicas		
7. ^o	Comercio publica		
8. ^o	Montes		
9. ^o	Cargas		
10.	Obras de nueva construccion		
11	Imprevistos	366	50
12			
13	Amplicacion	4.514	84
14	<u>Total</u>	5.094	37

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminada la sesion que firman los
 señores asistentes y yo el Secretario de que certi-
 fico

Spinoza Lopez Martinez

Ateneo

Manuel Santiago
 Gerardo Galaz

Juan Moreno
 Antonio Morcillo

Francisco de Villalba Pines

Extraordinaria del diez y ocho de agosto de mil ochocientos no-
 venta y tres bajo la Presidencia del Señor Spinoza Ortiz

En las salas capitulares se reunieron los señores desayun-
 tamiento, siendo la hora designada en la convoca-
 toria para la celebracion de esta sesion y se



de dicha convocatoria por el Señor Alcalde de Madrid
 fecha: que conforme al artículo sesenta y seis de la
 vigente ley municipal en la sesion ordinaria de este
 del actual se habia hecho la designacion de sesiones
 para el nombramiento por sorteo de asociados y luego
 designacion fué publicada convenientemente
 segun se dispone en el artículo sesenta y siete de la
 misma, y anunciados dichos sorteos con las forma-
 lidades que preceptua el sesenta y ocho, siendo las
 doce de la mañana se procedió á verificar el sorteo
 de los doce vocales que han de componer la asam-
 blea en el actual año economico y teniendo á la
 vista las listas en que constan los contribuyentes por
 territorial e industrial y las papuletas correspondien-
 tes, efectuaron el sorteo resultaron los señores

1.ª Seccion

- Don Juan Vivero Santarén
- " Luis Munar Otín
- " Manuel Abril Gala

2.ª Seccion

- " Pedro Orozco Ojeda
- " Basilio Abril Corvillo
- " Sorito Hinojosa Moruno

3.ª Seccion

- " Agustín Romero Calero
- " Julian Parrero Otín
- " Juan José Tejeda Duran

4.ª Seccion

- " Tomas Gordillo Nieto
- " Fermín Martínez Batresoro
- " Miguel Sobato Mayo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
 por terminada la sesion que firman todos los se-
 ñores asistentes y yo el secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

Manuel Santiago

Juan Manuel Gala

Antonio Moruno

D. Tomas de Vill.º

Ordinario del veinte de agosto de mil ochocientos sesenta y tres bajo la presidencia del Sr. Espinola —
Leida y aprobada de cuenta anterior por
los señores Concejales reunidos en las Salas
Capitulares e dio cuenta del expediente
de apremios seguidos por la agencia ejecuti-
va contra varios deudores y dada lectura
a la certificación expedida por dicha agen-
cia y en su vista acordó: Que en cumpli-
miento de lo dispuesto en el art.º 28 y 30 de
la instrucción de 12 de Mayo del 88 se cla-
rificaban de cobrables los descubiertos de los deu-
dores por la contribución territorial que se
expresan a continuación cuyos debitos no
podidos hacerse efectivos durante la quincena
de primero y segundo grado

Fernando Goualer Ocas = Antonio Taballero Mejias =
Juan^{co} Martiner Herr^l = Juan^{co} Espinas Herr^l = Juan^{co} Ramirer = Herr^l =
Jose^l Manuel Martiner Herr^l = Jose^l
Cortello Herr^l = Manuel Murillo Camelo = H. de J.
Sr. M^{te}. Robledo = H. de Jorge Calero
Santos = Juan Manuel Corvillo Calero = Fe-
dero Aut.^o Rodriguez Galderon = H. de Tiburcio
Barraza = Manuel Rodriguez = Santiago
Hernandez Montalvo = H. de Aut.^o Valera
de Puia = H. de Aut.^o Primio = H. de
Aut.^o Cornelio = Aut.^o Juan Puia = Ori-
botal Pina Martin = Joaquin Nieto y M.
dal = Gregorio Primio G.^o = Pedro Pi-
cos Valverde = Jose^l Santiago Aldama = H. de
Juan Valera Mayor = Juan Hilario
Galon Montero = H. de Juan Ortiz =
Juan Gabete Cortillo = Juan Picos Pejo =



N.º 237.767

folio venti cinco

José Romero Palacios = José Gil Duran = Juan Montero Pi-
ra = Manuel Romero Palacios = Miguel Chelva Am-
gus = Manuel Montero Dorrego = Miguel Páez
Bella = D. de Manuel Páez = D. de Melchor Romero
Páez = D. de Pedro Gala Duran = Rufino y Alvarado
Cano = También acordaron declarar incoobrables los
deudores por territorial correspondientes al año
económico de mil ochocientos noventa y dos a mil
ochocientos noventa y tres, de los individuos siguientes:
Sebastián Duran Gavarró = D. de José Vicente Aguirre
Ramón Gabete Calero = Juan Moreno Calero =
Ant. Montero Páez = Ant. Ortiz Santiago = D. de Joro-
ten Romero = D. de Juan Gilbert Bella = Federico Agui-
lar Chotot = D. de Gregorio Loro Ortiz = Pedro Corrallo
Páez = D. de Juan Moreno Páez = Juan Romero y
Romero = José Gilbert Páez = José Calverde Gue-
rra = D. de M.ª Guevara Delgado = D. de Pedro Gerardo Lo-
villo = D. de Pedro Polo Montero = Tomás Dorrego Mon-
tano y Tomás Ortiz Calero. Y no habiendo otro
asunto de que tratar se dio por terminado
el acto que forman los concurrentes, certifi-

Maximo Giménez

Antonio Moreno

Juan Martínez

Francisco

Santiago Gala

Jopere

Juan Moreno

Tomás de Vill. - Páez

Ordinaria del veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr.

Spinola

Leida y aprobada el acta autor por
los Señores que suscribieran y no habiendo
aunido alguno de que tratar dieron por
terminado el acto, certifico =

Maximo

Martín

Antonio Morero

Ignacio

Atencio

Gala

Juan Morero

Santiago

Señores de Vill. Chico

Ordinaria del tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Spinola

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento (reunidos en las Salas Capitulares) que suscribieran sueldo la hora designada y leida el acta autor acordaron: Dar a don Camo Cuadrado, pobre bravo ro del capitulo de beneficencia siete puestas cincuenta centimos mensualmente para que atienda a la asistencia y lactancia de su hijo *Wicomeles* de ocho meses de edad huérfano de madre hasta tanto la corporacion acuerde retirarle esta pension por fallecimiento del niño *Wicomeles* o por otra causa que se crea bastante y que se le hará saber al solicitante

Tambien acordaron la distribucion de fondos del mes actual por capitulos en la forma siguiente.

Capitulo	Concepto	Puestas Cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	1.243 57
2º	Policia de Seguridades	92 80
3º	Policia Urbana	15 35
4º	Instruccion publica	" "
5º	Beneficencia	50 "
6º	Obras publicas	35 "
7º	Correccion publica	" "
8º	Montes	" "
9º	Cargas	" "
10º	Obras de nueva construccion	" "

11.º Improvistos
12.º
13.º Ampliacion
14.º

20 "

569 52

Total

7.826 24

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los señores asis-
tentes y yo el Secretario de que certifique

Maximo Jimenez

Juan Montano

Gala

Francisco

Lopez

Antonio Moreno

Santiago

Juan Morales

Notario de Vill. de Pines

Ordinaria del dia de setiembre de mil ochocientos noventa
y tres bajo la Presidencia del Señor Jimenez

En las salas capitulares se reunieron los señores
del Ayuntamiento de esta villa que al final suscri-
bieron, siendo la hora designada y leida el acta ante-
rior acordaron: que en virtud de no haberse pre-
sentado reclamacion alguna contra el acuerdo de
la corporacion tomado en veinte de Agosto ultimo
se confirma este declarando partida fallida la suma
de cuarenta y nueve pesetas setenta y nueve centi-
mos que adeudan los contribuyentes comprendidos
en la certificacion expedida por el Secretario de la
corporacion fecha veinte y uno por la contribu-
cion ^{territorial} correspondiente al primero, segundo, tercero y
cuarto trimestre del año e convenio anterior en la
cantidad cada uno de estos trimestres el primero de
nueve pesetas cuatro centimos, el segundo de veinte y sie-
te y tres, el tercero de seis y setenta y seis y el cuar-
to de seis y setenta y seis que forman las ya referidas de
cuarenta y nueve pesetas setenta y nueve centimos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minada la sesion que firman todos los señores asis-
tentes y yo el Secretario de que certifique = Sumada = Cer-
ti = Contribuciones = territorial = Vale

Signa

La firma
Maximo Gimenez

Martinez
Perez

Galea Lopez

Antonio Moreno

Santiago H. B. Juan Moreno Donado de Valle Pinar

Ordinario del diez y siete de Setiembre de mil ochocientos
noventa y tres bajo la Presidencia del Señor Spinola
En las salas capitulares se reunieron los Señores
del Ayuntamiento que suscribieron siendo la ho-
ra designada y leida el acta anterior y aprobada
acordaron dar cuenta por el Señor Presidente
a la Corporacion de una comunicacion del Señor
Gobernador civil de la Provincia en la que participa
la supresion del peaton de este pueblo al de Sanaga
segun orden de la direccion general de correos y tele-
grafos fecha nueve del actual quedando a cargo
de los Ayuntamientos su nombramiento y retri-
bucion con caracter municipal. Enterados di-
chos Señores despues de leida la misma por el
Secretario teniendo en cuenta que el peaton que
se ha de nombrar no puede hacer el servicio
por el solo estipendio de cinco centimos de pe-
seta por carta el Ayuntamiento acordo nom-
brar al que desempeñaba este cargo Antonio An-
gular con la retribucion de cincuenta centi-
mos de pesetas por dia toda vez que el Ayunta-
miento de Sanaga ha acordado contribuir al
sostenimiento de indicado servicio
Por el mismo Señor Presidente se hizo presente
que citando facultador los municipios por el articulo
primero del Reglamento de veinte y cuatro de Ju-
lio de mil ochocientos setenta y tres para contra-
tar con los profesores de farmacia el suministro
de medicamentos a las familias pobres si el Ayunta-
miento lo juzgaba oportuno por mas que no fuese
obligatorio conforme al articulo cuarto del mi-
smo, creyendo que este medio seria beneficioso pa-
ra los intereses municipales proporia a la Cor-
poracion contratar el sostenimiento de medici-
nal a las familias pobres declaradas asi por el



N. 0.237.766

folio veinte siete

Acordamiento con los farmacéuticos de la población mediante igualatorio y por el término de un año prorrogable por igual tiempo y ver si efectivamente se obtienen las economías que se esperaban; y en su virtud después de amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad contratar el suministro de medicamentos a familias pobres durante el año económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro con el licenciado en farmacia Don Joaquín Aguilar y Otín en la forma y bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Que el farmacéutico Don Joaquín Aguilar y Otín se compromete a facilitar todos los medicamentos que se le prescriban a los enfermos de las familias pobres que se le asignen conforme al petitorio oficial.
 - 2.^a Que el Ayuntamiento se compromete así mismo a pagar a dicho farmacéutico dos pesetas por cada individuo de familia pobre que se le asigne en concepto de iguala.
 - 3.^a Que por ninguna causa podrán los representados farmacéuticos erigir mayor suma por individuos que la estipulada en la condicion anterior.
 - 4.^a Que también está obligado dicho farmacéutico a facilitar ningún específico aun cuando le sea prescrito por los médicos.
 - 5.^a Que los pagos serán por semestres vencidos pasando en cualquier tiempo adiciónarse por la corporacion individuos a la lista de pobres pero pagandose la iguala por completo.
 - 6.^a Que la duracion de este contrato será el de un año que dará principio en primer de Julio ultimo y vencerá en treinta de Junio venidero; pero se considerará prorrogado por otro si alguna de las partes no avisa a la otra con un mes de antelacion a su vencimiento.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman todos los señores asistentes de que el Secretario certifica.

Maximo JimenezM. Cortés

Lopere

Gala Antonio Moreno
Francisco Lopez
Santiago III
Juan Moreno
Juan Villanueva Pina

Ordinaria del veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientas noventa y tres bajo la Presidencia del Señor Don Mariano Espinola y Otis.

Los Señores del Ayuntamiento reunidos en las salas capitulares siendo la hora señalada aprobaron el acta anterior despues de leida y acordaron: no recargar con cantidad alguna en el impuesto de carruajes de lujo que les autoriza el Reglamento provisional de doce de Agosto ultimo.

Tambien acordaron que del capitulo de su presupuesto se le abanen veinte pesetas a fidel Mantenero Santaren por las ropas quemadas de su hijo, fallecido por la difteria, asi como los gastos que se originen en la desinfeccion de habitaciones de los quehabita.

Se dio cuenta de una comunicacion de la comision de rentas de la Provincia en la que autoriza, por delegacion, al Sr. Alcalde para que ~~de~~ posea el terreno suagenado por el Estado sobrante de la dehesa boyal de estos proprios, y en rason a qui los limites de este terreno lindan con la referida dehesa estaba en el caso la Corporacion de acordar el destino y enajenamiento del mismo como tambien los ejidos e descanso del abrevadero de la fuente del Pilón el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por el Señor Regidor Sindico, Veniente de Alcalde Don Luis Martinez y perito practico D. Victoriano Chamorro se deslinde y enajene el terreno vendido, sobrante de la dehesa boyal de estos proprios, con arreglo al plano formado por el perito agronomo Don

folio veinte ocho

Francisco Campos, abanderado, levantando el acta.
 Se dio por terminada el act. que firman
 todas las señoras concurrentes y go el secretario
 de que certifico

Maximo Jimenez

Galaz

Martinez

Antonio Moreno

Francisco

Yzquierdo

Santiago III

Zuan Moreno

Ponencia de Vill. - Puno

Ordinaria del primero de octubre de mil ochocientos
 noventa y tres bajo la Presidencia del Señor Spinoza Ortiz
 En las Salas capitulares se reunieron los señores
 del Ayuntamiento que superabirán siendo la
 hora designada y leída el acta anterior, acor-
 daron la distribución e inversión de fondos
 del mes actual por capitulos en la forma
 siguiente

Capitulo	Conceptos	Pistas	¢
1º	Gastos del Ayuntamiento.	680	25
2º	Policia de seguridad	272	50
3º	Policia Urbana	425	"
4º	Instruccion publica	"	"
5º	Beneficencia	123	50
6º	Obras publicas	151	50
7º	Correccion publica	199	50
8º	Montes		
9º	Cargas		
10º	Obras de nueva construccion		
11º	Imprevistas		
12º			
13º	Ampliacion	759	50
14º			
Total		2618	75

Tambien acordaron aprobar las cuentas rendidas
 por la Administracion de consumos del primer
 del corriente año economico correspondientes
 a los meses de Julio, Agosto y Setiembre ta-
 da vez que estas estan conformes con las

libros saluaries y los de anotaciones de pares e
impares.

De igual modo acordaron que toda vez que no
ha habido licitador al alumbrado público de esta
poblacion se saque nuevamente a subasta por el
tipo que se fija en el presupuesto municipal; y
siendo de urgente necesidad se celebrara esta
dentro de las diez dias siguientes al en que sea
anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia
o sea el veinte del actual a las doce de su ma-
ñana en las Salas Capitulares y con arreglo al
pliego de condiciones que esta se manifiesta en
la Secretaria del Ayuntamiento. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto que firman los Senores asis-
tes de que certifico

Maximo Spínola Martin Zuñiga
Galaz Francis Antonio Moreno
Guillermo Galaz et
Santiago

Thomas de Villanueva

Ordinaria del ocho de Octubre de mil ochocientos noven-
ta y tres bajo la presidencia del Sr. Spínola

En las Salas Capitulares se reunieron los
Senores del Ayuntamiento que subscribieron sien-
do la hora señalada y despues de leer y aprovar
el esta aut^a, acordaron: Que se remitiera a la
Capital fondo para hacer pago a la Hacienda
del debito por consumos del primer trimestre del
año actual por conducto del Secretario de esta
Corporacion por Thomas de Villanueva el que se
le abonara el tres pfo. No habiendo otro asunto
de que tratar duron por terminado el acto, certi-
fico

Maximo Spínola Galaz Martin
Francis Antonio Moreno
Guillermo Santiago
Guillermo et
Thomas de Villanueva



N. 0.495.585

folio venti nuno

Ordinarios del quince Octubre de mil ochocientos
noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Spinola

Reunidos los Señores del Ayuntamiento
en las salas capitulares siendo la Choro

Estracto de la Sesión de sufragado aprobaron el auto anterior
siones Aprobacion así como el estracto de sesiones de las cele
bradas durante el ant.^o trimestre, para
su remision al Sr. Gobernador Civil de
la prov.^a y sean insertadas en el Boletín
oficial en cumplimiento de lo q.^a previene la vigente
ley municipal.

Dada cuenta por el Señor Presidente
de una comunicacion suelta por el primer
Comisario de la Guardia Civil de la línea en
la que transcribe la que le dirige el primer Jefe
de la Comandancia de la Provincia en la que
interesa que por el Ayuntamiento se le co
munique el resultado que acuerde por si a
el punto establecido en esta poblacion se
le provea de botica s^tudios y exencion del
impuesto de consumos que venian disfru
tando en virtud de lo acordado por la cor
poracion y el Sargento Comandante del
punto de Alcuaga en dia de Marzo de
mil ochocientos noventa y dos. El Ayunta
miento despues de discutir ampliamente
sobre esta particular, acordaron por unani
midad, concederle a este punto de la Guar
dia Civil la asistencia gratuita de Medicina
y botica, así como exceptuar a los individuos



que compongan dicho puente de la Guardia Civil del pago de los derechos de consumos si-
giendo esta ultima concision desde la segunda
quincena del mes de Noviembre inmediato a
fin de que la Corporacion tenga tiempo de ha-
cer liquidaciones y comunicar este acuerdo a
la Administracion de Consumos y demas
dependencias

Y no habiendo otro asunto de
que tratar dieron por termi-
nado el acto certifico

Maximo Espinosa Lorenzo Gata

Rosendo Arango Angel Lopez
Dellorono Martinez Leon Moreno
Santiago III

Fuente de Vill a Puro

Ordinaria del dia veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Sr. Espinosa

Nombram^{to} perito
practico p.^a mensura

En las salas Capitulares se reunieron
los Senores del Ayuntamiento que asisti-
eran siendo la hora señalada y despues
de leer y aprobar el acta anterior acordaron
que por el perito practico de esta pobla-
cion D. Victoriano Chamorro Ruiz se proce-
da a la medicion de los terrenos de labor de
los vecinos en la Dehesa royal de
este pueblo señalando la cabida que re-
mataran en subasta publica y aparezca
en el expediente oportuno correspondiente
a los años de mil ochocientos noventa y
dos al mil ochocientos noventa y cinco
inclusive y de su resultado se de cuenta
para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otro asunto de que

folio treinta
tratar se dio por terminada el acto de que
firmen los Sres. asistentes de que certifico
Maximo Ypinoh Juan Manuel Galarza

Rosendo Arenas Angel Lopez
Martinez

Santiago Juan Moreno

Alfaro
Don Juan de Villalba

Ordinaria del veintinueve de Octubre de mil ochocientos no
venta y tres bajo la Presidencia del Sr. D. Spinola

Siendo la hora senalada y reunidos
los Sres. del Ayuntamiento que suscribieron
en las Salas Capitulares legeron y apro
baron el acta anterior acordando por una
unanimidad aprobar la cuenta mensual que
aprovacion "cuenta
de consumos" rinde el Administrador de Consumos del
Corriente pues toda vez que se encuentra
conforme con los libros que lleva dicha
Administracion, la que quedara archivada
para formar la general del periodo eco
nomico actual.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se dio por terminada la sesion
de que certifico Juan Manuel Galarza
Maximo Ypinoh

Rosendo Arenas Angel Lopez
Martinez Juan Moreno

Santiago

Alfaro

Don Juan de Villalba



Ordinaria del cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. D. Maximo Spunola Ortiz

En las Salas Capitulares reunidos los Sres. del Ayuntamiento que suscribieran y siendo la hora senalada al efecto acordaron la distribucion de fondos del mes actual por capitulos en la forma siguiente

Capitulo	Conceptos	Pecas	P.
1.	Gastos del Ayuntamiento	24	66
2.	Policia de Seguridad	47	50
3.	Policia urbana		
4.	Instruccion publica		
5.	Beneficencia	37	50
6.	Obras publicas	590	"
7.	Correccion publica	"	"
8.	Montes		
9.	Cargas	18	"
10.	Obras de nueva construccion		
11.	Supervitos	"	
12.			
13.	Ampliacion	"	
14.			
		737	66

Numera cargo de recaudador y aprov. de cuentas

Tambien se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Francisco Gordo de la que solicita que por la Corporacion municipal se le relebe del cargo de recaudador de consumos correspondiente al ano de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos an como se le aprueba la cuenta que rinde de cargo y data correspondiente al ejercicio referido y Resultando que segun el examen hecho en las partidas de data la constituyen cartas de pago y talones no cobrados con los expedientes de apremios contra las



folio treinta y uno

moroso igual que el cargo que arroja el reparto de consumos. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirle la dimisión al solicitante Don Francisco Gordillo del cargo de recaudador de consumos que venia desempeñando así como aprobaban la cuenta de cargo y data que rinde como tal recaudador devolviéndole una de sus copias con certificado de este particular expedido por el Secretario de este Ayuntamiento como tambien queda admitida su dimisión a condición de entregar en la Depositaria municipal los talones no cobrados con factura duplicada que exprese numero de orden, nombre del deudor, su domicilio y cuota por trimestres que es deudor con el fin de que estas partidas sean cargo en Depositaria y se siga el procedimiento de apremio contra los morosos para lo cual se hará saber al Comisionado Don José Jimenez, active la ejecución que sigue como Agente ejecutivo deudor, por terminado tambien los expedientes de partidas fallidas si los hubiere para poder practicar liquidación de las cantidades liquidas que resulten para atender a las necesidades municipales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico

Maximo Jimenez

Don Ramon Gata

Ramón Jimenez

Miguel Lopez

Don Ramon

Martinez

Don Moreno

Santiago

Fernando de la Cruz

Ordinaria del doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y
dos bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.ⁿ Maximo Spinola Ortiz

Lida y aprobada el acta anterior por el Ayuntamiento reunido en las Salas Capitulares. El Señor Presidente manifestó que conforme al artículo cuarenta y cinco de la Ley electoral de veinte y seis de Junio ultimo se citaba en el caso de designar los locales en que hayan de constituirse las mesas electorales de las secciones de este término municipal en la eleccion de Concejales convocada por Real Decreto de veintinueve de Octubre ultimo para el dia diez y nueve de corriente mes, y toda vez que el Domingo proximo es el señalado para la eleccion deve reunirse la Junta municipal del censo a los efectos del artículo diez y ocho del Real Decreto de cinco de Noviembre ultimo y darle conocimiento de esta designacion; en su virtud y en armonia con lo que preceptua el citado artículo cuarenta y cinco de la Ley electoral, se acordó por unanimidad que las mesas de las 4 secciones se instalasen la primera seccion ó sea la Posito en el Salon de Caras Capitulares, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Maximo Spinola Ortiz, la segunda ó sea la de caras Consistoriales en el local de la escuela de niños, bajo la presidencia del Teniente primero de Alcalde Don Covadito Pita de la Gaita y la tercera en la escuela de niñas bajo la Presidencia del segundo Teniente Don Luis Martinez Navarro, ^{y de la cuarta el concejal D.ⁿ Manuel Sastre} a cuyo fin se dirigiran acensas y comunicaciones a los Profesores para su conocimiento para que en la tarde del dia diez y ocho dejen sus respectivos locales expeditos con objeto de proceder a la instalacion del mobiliario correspondiente y entreguen las llaves en la Secretaria del Ayuntamiento.

Acordandose asi mismo que este acuerdo se haga publico en la forma que previen la vigente Ley electoral dando por terminado este acta que firman certifico

Maximo Spinola

Juan de Galarza

Rosendo Apencio Angel Lopez

Martinez

Juan Moreno

Santiago

Tomás de Villalón

No habiendo tenido efecto en este día la sesión ordinaria por falta de número de Concejales convocados para el inmediato efecto el que tenga efecto esta por lo cual anunciase en la Tablilla, Cranga de Torreherradura diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde
Maximo Jimenez

El secretario
Félix de Villalón

Ordinario del veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Señor Jimenez

En las salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer para lo cual han sido convocados al efecto y leída la anterior fue aprobada por unanimidad aprobando la enmienda que figura.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del Real Decreto en el que se le concede a los Reservistas que den instruir expediente en la forma que prescribe la Ley de Reemplazos de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, la que dice en aquellos que estén comprendidos en el artículo sesenta y nueve de dicha Ley y en su virtud acordaron se publiquen por edictos bandos referidos Real Decreto para que lleguen a conocimiento de los interesados. Acordaron si la H. secciosa elect. el salón de Pósito.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que certifico

Maximo Jimenez

Juan de Galaz

Dellorero

Rosendo Menes

Miguel Lopez

Martinez Juan Moreno

Santiago

Félix de Villalón

Extraordinaria del veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Sr. Spinola

Previo especial convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribían siendo la hora señalada en las Salas Capitulares y dada lectura al Real Decreto de diez y siete del actual así como de un expediente instruido por Sebastian Gouroler Della que alega ser sepagenario y pobre sin otro hijo mayor de diez y siete años comprendido por tanto en el artículo sesenta y nueve caso primero de la vigente Ley de reemplazaros, dio al Sr. Regidor Sindico y Resultando que el padre del moro Sebastian Gouroler Romero que pertenece a la Reserva de Nafrá y que alega estar comprendido en el artículo sesenta y nueve de la vigente Ley de reemplazaros como lo prueba en el expediente instruido al efecto. Visto el Real Decreto de diez y siete del actual, el Ayuntamiento lo declaró recluso en depósito.

De igual manera se dio cuenta de un expediente instruido por Pedro Corvillo Parnes que alega ser pobre y sepagenario sin otro hijo mayor de diez y siete años Resultando por tanto comprendido en el artículo sesenta y nueve caso primero de la vigente Ley de reemplazaros, dio al Señor Regidor Sindico y Resultando que el padre del moro Jori Corvillo Morano que pertenece a la reserva de Nafrá y que alega estar comprendido en el artículo sesenta y nueve de la vigente Ley de reemplazaros como lo prueba en el expediente formado a su instancia. Visto el Real Decreto de diez y siete del actual, el Ayuntamiento lo declaró recluso en depósito.

Tambien se dio cuenta de otro expediente instruido por Maria del Carmen Calero Cano que alega ser viuda pobre sin otro hijo mayor de diez y siete años comprendido por tanto en el artículo sesenta y nueve caso segundo de la vigente Ley de reemplazaros. Dio al Señor Regidor Sindico y Resultando que la madre del moro Francisco Salute Calero que pertenece a la Reserva de





folio treinta y tres



Tapra y que alega estar comprendido en el artículo sesenta y nueve de la vigente Ley de reemplazos como lo prueba en el expediente formado a su instancia. Visto el Real Decreto de diez y siete del actual el Ayuntamiento lo declaró reclusa en depósito.

En la misma forma se dio cuenta de un expediente instruido por Antonio Sepúlveda Baragán que alega ser sepaguenario y pobre sin otro hijo mayor de diez y siete años comprendido por tanto en el artículo sesenta y nueve como primero de la vigente Ley de reemplazos. Visto al Señor Regidor Sindico y Resultando que el padre del moro Manuel Sepúlveda Rodríguez que pertenece a la reserva activa de Tapra y que alega estar comprendido en el artículo sesenta y nueve de la vigente Ley de reemplazos como lo prueba el expediente formado a su instancia. Visto lo Real Orden de diez y siete del actual, el Ayuntamiento lo declaró reclusa en depósito.

Del mismo modo se dio cuenta de un expediente instruido por Manuel Ortiz Sanjaqui que alega ser pobre y sepaguenario sin tener otro hijo mayor de diez y siete años comprendido en el artículo sesenta y nueve como primero de la vigente Ley de reemplazos. Visto al Señor Regidor Sindico y Resultando que el padre del moro Tridoro Ortiz Sanchez que pertenece a la reserva activa de Tapra y que alega estar comprendido en el artículo sesenta y nueve de la vigente Ley de reemplazos como lo prueba el expediente formado a su instancia. Visto el Real Decreto de diez y siete del actual el Ayuntamiento lo declaró reclusa en depósito.

En la misma forma se dio cuenta de otro expediente instruido por Tridoro Seco Go-



dello que alega ser pobre y no tener otro hijo
 mayor de diez y siete años, comprendido
 por tanto en el artículo sesenta y nueve ca-
 so decimo de la Ley vigente de reemplazar.
 Visto al Señor Regidor Sindico y Resultando que
 el padre del mismo Don Mariano Seco Balsera
 que pertenece a la reserva activa de lafra y
 que alega estar comprendido en el articu-
 lo sesenta y nueve caso decimo de la vigente
 Ley de reemplazar como lo pidiere el expe-
 diente formado a su instancia. Visto la
 Real orden de diez y siete del actual, el
 Ayuntamiento lo declaró recluso en depósito.
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se dio por terminado el acto que firman
 todas los Señores concurrentes de que Certifico

Maximo Spinola Juan Manuel Gala
 Martin Florentino Vencio D. Moreno
 Santiago J. P. Moreno Angel Lopez
 Tomas de Villalobos

Ordinaria del veintiseis de Noviembre de mil ochocientos
 noventa y tres bajo la presidencia del Sr Spinola y Ortiz.

Leida y aprobada el acta ante por los Señores Concejales
 reunidos en las Salas Capitulares siendo la hora designada y
 no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el
 acto que firman certifico

Maximo Spinola Juan Manuel Gala D. Moreno
 Martin Florentino Vencio Angel Lopez
 Santiago J. P. Moreno Tomas de Villalobos

Ordinaria del tres Diciembre de mil ochocientos noventa y tres ba-
 jo la presidencia del Sr Spinola y Ortiz.

Los Señores Concejales reunidos en las Salas Capitulares
 siendo la hora designada aprobaron el acta ante despues de
 leida, acordando por unanimidad nombrar Comisionado
 para la conduccion e ingreso en la Caja de reclutas de los mo-
 ros del actual año al vecino de este pueblo Prudencio Gomez
 al que se le provea de fondos bastantes para socorros y
 que seran cargo a este capitulo.

Tambien acordaron por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento al vecino de la Ciudad de Huelva Don Salustiano Sobido y Ortiz para que represente al este Ayuntamiento ante la corporacion de dicha Ciudad de diez once del actual once de su mañana para la aprobacion y discusion del presupuesto y cuenta de la Caxel del partido. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico =

Maximo Yimoh

Juan Garcia

D. Moreno

Rosendo Menais

Angel Lopez

el arturo

Santiago M. de Moreno

Tras, Villanueva Pines

Ordinaria del diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Spinola

En las salas Capitulares reunidos los Senores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora designada fue lida y aprobada el acta anterior y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico =

Maximo Yimoh

Juan Garcia

D. Moreno

Rosendo Menais

Angel Lopez

el arturo

Santiago M. de Moreno

Tras, Villanueva Pines

Ordinaria del diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Spinola

Aprobada el acta anterior despues de lida por los Senores del Ayuntamiento, reunidos en las salas Capitulares siendo las diez de su mañana por el Sr. Presidente se manifesto el estado en que se encuentran los caminos vecinales, que dificultan por su mal estado las transacciones de los productos agricolas con los pueblos limítrofes y plazas de Sevilla, Cordoba y Badajoz y principalmente la necesidad de trabajo a las clases obreras que en la actualidad sufren, pudiendo al no remediar estos males traer conflictos a la corporacion y propietarios. Este mal estado de la Clase obrera y paralización comercial seria resuelto favorablemente si



la construccion del ferro-carril de via estrecha entre
 Penarraya y Fuente del Arco diera principio a sus tra-
 bajos, aprobado que sea por el Excmo. Sr. Ministro
 de Fomento el segundo tratado hecho por la sociedad mine-
 ra y metalurgica, para lo cual el ayuntamiento ACOR-
 do: dirigirse a dicha superior autoridad en union
 del vecindario y de los habitantes de las Aldeas in-
 mediatas a la poblacion suplicandole la aprova-
 cion de dho proyecto en atencion a las razones que
 en ella se expresan. Y no habiendo otro asunto
 de que tratar dieron por terminado el acto que
 firman y señalan los concurrentes de que yo el Se-
 cretario certifico - Cum.º - Dier.º - vale -

Maximo Spinola Juan Manuel Gala Moreno

Rosendo Menéndez

Angel Lopez

Martinez

Santiago

Z. Moreno

Thomas Villalba

Ordinaria del veinticuatro de Diciembre bajo la
 presidencia del Sr Spinola.

En las salas Capitulares se reunieron los
 Señores del Ayuntamiento que suscribieron
 y despues de leer y aprobar el acta anterior
 dieron, no habiendo asunto alguno de que tratar,
 por terminada la sesion que firman y seña-
 lan los concurrentes, certifico -

Maximo Spinola Juan Manuel Gala

Rosendo Menéndez

Angel Lopez

Martinez

Santiago

Z. Moreno

Antonio Moreno

Thomas Villalba

Don Tomas de Villanueva Penco Secret.^o del Ayuntamiento Const.^o de esta villa.

Certifico: que en este día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres queda cerrado definitivamente este libro compuesto de treinta y seis folios útiles. — para que conste expedido la presente que vino y lleva el Sr. Alcalde en Ganga de Torquemada y Diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y tres =

Yo Bo
El Alcalde
Maximo Jimenez

Tomas de Villanueva Penco

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, mentioning "Handwritten text" and "Handwritten text".

١٠٠
 ١٠١
 ١٠٢
 ١٠٣
 ١٠٤
 ١٠٥
 ١٠٦
 ١٠٧
 ١٠٨
 ١٠٩
 ١١٠
 ١١١
 ١١٢
 ١١٣
 ١١٤
 ١١٥
 ١١٦
 ١١٧
 ١١٨
 ١١٩
 ١٢٠
 ١٢١
 ١٢٢
 ١٢٣
 ١٢٤
 ١٢٥
 ١٢٦
 ١٢٧
 ١٢٨
 ١٢٩
 ١٣٠
 ١٣١
 ١٣٢
 ١٣٣
 ١٣٤
 ١٣٥
 ١٣٦
 ١٣٧
 ١٣٨
 ١٣٩
 ١٤٠
 ١٤١
 ١٤٢
 ١٤٣
 ١٤٤
 ١٤٥
 ١٤٦
 ١٤٧
 ١٤٨
 ١٤٩
 ١٥٠
 ١٥١
 ١٥٢
 ١٥٣
 ١٥٤
 ١٥٥
 ١٥٦
 ١٥٧
 ١٥٨
 ١٥٩
 ١٦٠
 ١٦١
 ١٦٢
 ١٦٣
 ١٦٤
 ١٦٥
 ١٦٦
 ١٦٧
 ١٦٨
 ١٦٩
 ١٧٠
 ١٧١
 ١٧٢
 ١٧٣
 ١٧٤
 ١٧٥
 ١٧٦
 ١٧٧
 ١٧٨
 ١٧٩
 ١٨٠
 ١٨١
 ١٨٢
 ١٨٣
 ١٨٤
 ١٨٥
 ١٨٦
 ١٨٧
 ١٨٨
 ١٨٩
 ١٩٠
 ١٩١
 ١٩٢
 ١٩٣
 ١٩٤
 ١٩٥
 ١٩٦
 ١٩٧
 ١٩٨
 ١٩٩
 ٢٠٠

Handwritten signature: *John W. Adams*

James A. Smith

8
9
3